RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: P.P.P. 2019-01169.

NOTIFICADO POR ESTADO No.041 DEL 11 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, el Despacho, DISPONE:

REQUIÉRASE a la Comisaría 10 de Familia de Bogotá, a fin de que so pena de las sanciones legales a que haya lugar por incumplimiento, indique el trámite dado a nuestro oficio No. 1642 del 19 de noviembre de 2020.

Junto con el Oficio remítase copia de la comunicación antes referida y de la constancia de envío.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

5 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

131cf0fd01018f60cd30a342f57ce0a38057428727f9bb2878f3346e6175f80e

Documento generado en 10/03/2021 02:51:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co